



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

DECRETO NÚM. 070 / 2025

DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

Considerando que la Mesa General Negociadora, con fecha 21 de febrero de 2025, en sesión ordinaria, aprobó las bases del Concurso de Traslados de diversos puestos de trabajo del CPEIS de Toledo.

Considerando las plazas vacantes en la RPT del CPEIS de Toledo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en disponer el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar las bases y la convocatoria del Concurso de Traslados 2023 de diversos puestos de trabajo vacantes en la RPT del CPEIS de Toledo, que textualmente dicen:

BASES DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

PRIMERA. - PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos, que pertenezcan a las categorías de Sargento, Cabo y Bombero-Conductor, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto aquellos que estén en situación de suspensión firme y en excedencia voluntaria por interés particular durante el plazo legal obligatorio de permanencia en esta situación. Los aspirantes deberán reunir los requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La participación en el concurso tendrá carácter voluntaria o forzosa:

- Participación Voluntaria; podrá participar de manera voluntaria el personal con destino definitivo y un mínimo de dos años en su puesto de trabajo como funcionario de carrera, a la fecha de finalización de presentación de instancias.

- Participación forzosa; estará obligado a participar en este concurso con carácter forzoso el personal funcionario de carrera que ocupe puestos de trabajo sin que tenga asignado destino definitivo.

SEGUNDA. - VACANTES Y CARACTERÍSTICAS.

Los puestos vacantes que se anuncian aparecen relacionados en el Anexo I.

La movilidad de personal a las plazas ofertadas generará otras vacantes, que se podrán solicitar al incorporarse en concepto de resultas a las vacantes. Al desconocerse de forma previa las plazas de las resultas, la solicitud deberá indicar en el nº de plaza el código "RES" y Parque de la plaza.

TERCERA. - INSTANCIAS.

Los participantes deberán presentar la instancia de acuerdo con el modelo que figura en la siguiente dirección electrónica <http://www.cpeistoledo.es> (sede electrónica del CPEIS Toledo), que también se facilitará en las distintas dependencias del Consorcio.

Los participantes harán constar los puestos que solicitan por orden de preferencia.

CUARTA. - PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Consorcio, sito en Paseo de Bachilleres, nº 10.- 45003 Toledo, sede electrónica del CPEIS Toledo o en cualquiera de las oficinas a que se refiere los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 3 de mayo de 2025 (inclusive), conforme al Modelo del Anexo II.

Acabado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas vincularán a los peticionarios.

QUINTA. - VALORACIÓN DE MÉRITOS.

En el Concurso se valorarán los siguientes méritos:

1. Antigüedad en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo y en los servicios adscritos como funcionario de carrera, en la plaza del Grupo en la que se opte a concursar. Hasta un máximo de 7 puntos.

0,03 punto/mes

2. Cursos de formación y perfeccionamiento de la formación realizada. Hasta un máximo de 3 puntos.

0,1 punto/hora de formación en el CPEIS Toledo

0,05 punto/hora formación en Servicios de Bomberos.

3. En caso de empate la adjudicación se realizará según el orden de ingreso en la oposición correspondiente.



4. Para aquellos trabajadores que obtuvieron plaza mediante la convocatoria de 19 de febrero de 2024, el mérito a valorar será el orden obtenido en el proceso selectivo.

SEXTA. – ADJUDICACION DE PUESTOS.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida por la aplicación del Baremo previsto en la Base Quinta de la Convocatoria.

SÉPTIMA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

D^a. Jesús Prieto Sabugo

Secretario:

D. Tomás Largo Ruiz

Vocales:

D. Miguel Ángel Laguna Muñoz de la Nava

D. Alberto Perea Sánchez

D. José Ángel Galán Sánchez

El funcionamiento de la Comisión de Valoración se ajustará al que establece la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVA. - ADJUDICACIÓN.

La Comisión de Valoración, inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, pondrá de manifiesto a las personas interesadas en la web www.cpeistoledo.es la posición adjudicada en el concurso.

Los interesados podrán, en el plazo de diez días y ante la Comisión de Valoración del concurso, alegar y justificar lo que consideren pertinente.

La Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución con las puntuaciones obtenidas al Presidente del Consorcio quien, a la vista de ésta, dictará la resolución correspondiente.

NOVENA. - RECURSOS.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

No obstante esto, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación; en este caso, no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112 a 120 y 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra los acuerdos de la Comisión de Valoración, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 112 a 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Nº PLAZA	CATEGORIA	PARQUE	Nº PLAZA	CATEGORIA	PARQUE
60	SARGENTO SUBAREA	CORE	317	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS
61	SARGENTO SUBAREA	CORE	337	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS
62	SARGENTO SUBAREA	CORE	338	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS
63	SARGENTO SUBAREA	CORE	339	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS
100	SARGENTO	VILLACAÑAS	340	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS
400	SARGENTO	BELVÍS DE LA JARA	341	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS
700	SARGENTO	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	342	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS
201	CABO	SANTA OLALLA	410	BOMBERO-CONDUCTOR	BELVÍS DE LA JARA
204	CABO	SANTA OLALLA	423	BOMBERO-CONDUCTOR	BELVÍS DE LA JARA
406	CABO	BELVÍS DE LA JARA	507	BOMBERO-CONDUCTOR	TOLEDO
603	CABO	ORGAZ	508	BOMBERO-CONDUCTOR	TOLEDO
701	CABO	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	614	BOMBERO-CONDUCTOR	ORGAZ
702	CABO	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	713	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO



703	CABO	VILLARRUBIA DE SANTIAGO		714	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
704	CABO	VILLARRUBIA DE SANTIAGO		715	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
705	CABO	VILLARRUBIA DE SANTIAGO		716	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
706	CABO	VILLARRUBIA DE SANTIAGO		717	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
808	CABO	TALAVERA DE LA REINA		718	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
809	CABO	TALAVERA DE LA REINA		719	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
810	CABO	TALAVERA DE LA REINA		720	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
811	CABO	TALAVERA DE LA REINA		721	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
812	CABO	TALAVERA DE LA REINA		722	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
813	CABO	TALAVERA DE LA REINA		723	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
814	CABO	TALAVERA DE LA REINA		724	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
815	CABO	TALAVERA DE LA REINA		725	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
816	CABO	TALAVERA DE LA REINA		726	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLARRUBIA DE SANTIAGO
108	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLACAÑAS		833	BOMBERO-CONDUCTOR	TALAVERA DE LA REINA
113	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLACAÑAS		862	BOMBERO-CONDUCTOR	TALAVERA DE LA REINA
115	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLACAÑAS		863	BOMBERO-CONDUCTOR	TALAVERA DE LA REINA
121	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLACAÑAS		864	BOMBERO-CONDUCTOR	TALAVERA DE LA REINA
209	BOMBERO-CONDUCTOR	SANTA OLALLA		865	BOMBERO-CONDUCTOR	TALAVERA DE LA REINA
211	BOMBERO-CONDUCTOR	SANTA OLALLA		866	BOMBERO-CONDUCTOR	TALAVERA DE LA REINA
224	BOMBERO-CONDUCTOR	SANTA OLALLA		867	BOMBERO-CONDUCTOR	TALAVERA DE LA REINA
226	BOMBERO-CONDUCTOR	SANTA OLALLA		868	BOMBERO-CONDUCTOR	TALAVERA DE LA REINA
307	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS		869	BOMBERO-CONDUCTOR	TALAVERA DE LA REINA
309	BOMBERO-CONDUCTOR	ILLESCAS				

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO DE TRASLADOS 2025

ADMINISTRACIÓN: Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo.	
CENTRO GESTOR: RECURSOS HUMANOS	AÑO CONVOCATORIA: 2025

DATOS PERSONALES

N.I.F./D.N.I.	Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Telf. con prefijo o Móvil	Domicilio a efectos de notificaciones (calle/plaza y nº):		Código postal:
Municipio:		Provincia:	

**CONVOCATORIA**

1ª opción: Nº Plaza: Parque:
2ª opción: Nº Plaza: Parque:
3ª opción: Nº Plaza: Parque:
4ª opción: Nº Plaza: Parque:
5ª opción: Nº Plaza: Parque:

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA: en _____ a _____ de _____ de 2025.

SR. PRESIDENTE DEL CPEIS TOLEDO

SEGUNDO.- Publicar las bases y la convocatoria del Concurso de Traslados 2025 en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web del CPEIS de Toledo.

Toledo, 7 de abril de 2025.- EL Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.- El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

Nº.I.-1854